



Distr. LIMITADA

FCCC/KP/AWG/2006/L.2/Rev.1 25 de mayo de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO

Primer período de sesiones Bonn, 17 a 25 de mayo de 2006

Tema 3 del programa Planificación de la labor futura

Planificación de la labor futura

Texto revisado del informe propuesto por la Presidencia

- 1. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes en sus comunicaciones en relación con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (FCCC/KP/AWG/2006/MISC.1 y Add.1) y de las declaraciones formuladas durante el período de sesiones.
- 2. El GTE reafirmó que, de conformidad con su mandato, definido en la decisión 1/CMP.1, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo, sus debates se centrarían en el examen de nuevos compromisos por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), que se establecerían en enmiendas al anexo B del Protocolo de Kyoto. El Grupo recordó, a este respecto, la disposición de la decisión 1/CMP.1 de que el GTE se propondrá finalizar sus tareas y conseguir aprobar sus resultados tan pronto como sea posible y a tiempo para garantizar que no haya una interrupción entre el primero y segundo períodos de compromiso del Protocolo.
- 3. El GTE también reafirmó que avanzaría con rapidez hacia un acuerdo sobre nuevos compromisos por las Partes del anexo I, así como su duración, tomó nota con reconocimiento de la voluntad de las Partes de trabajar con ese fin, e invitó a esas Partes a presentar al Grupo información y opiniones lo antes posible sobre los resultados de su labor de determinación de sus compromisos, en particular sobre la nueva limitación cuantitativa de las emisiones o los compromisos sobre la reducción.
- 3 *bis*. En este contexto el GTE observó que las Partes del anexo I deberían recopilar y analizar información sobre diversos temas científicos, técnicos y socioeconómicos a fin de mejorar la comprensión común tanto del grado de ambición de sus nuevos compromisos para contribuir al objetivo último de la Convención como de las posibilidades de lograr estos compromisos. El GTE

destacó la voluntad de estas Partes de intercambiar opiniones sobre esta información y análisis con todas las Partes en el contexto multilateral del GTE. También señaló que parte de la información y los análisis pertinentes ya existía o podía solicitarse a otros órganos y procesos de la Convención y el Protocolo, así como al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y que también podía invitar a hacer aportaciones a otras organizaciones intergubernamentales, como el Organismo Internacional de Energía. El GTE consideraba que la principal fuente de aportaciones a su labor debían ser las propias Partes.

- 4. El GTE estimó que sería importante ser informado, durante su labor, sobre los resultados obtenidos y los trabajos en curso de otros órganos y procesos de la Convención y el Protocolo que guardaran relación con la cuestión, y tenerlos en cuenta.
- 5. El GTE observó que revisar la aplicación de los compromisos en el primer período de compromiso sería de utilidad para el examen de los nuevos compromisos y debería abordarse con carácter continuo.
- 6. El GTE decidió celebrar su segundo período de sesiones durante el próximo período de reunión de 2006 (noviembre). El GTE consideró que las tareas de su segundo período de sesiones podrían verse reforzadas con un taller organizado durante el período de sesiones, que permitiese la presentación e intercambio de información pertinente. En este contexto, el GTE tomó nota con interés de la información preliminar presentada por diversas Partes del anexo I sobre sus tareas en relación con la base científica para determinar sus nuevos compromisos, en particular sobre los escenarios para la estabilización de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero y sobre las consecuencias de esos escenarios. El GTE invitó a las Partes del anexo I a facilitar, tan pronto como fuera posible, información científica, técnica y socioeconómica adicional sobre estos temas. También invitó a las Partes a presentar pronto información de este tipo sobre las tendencias de las emisiones respecto de las Partes del anexo I, sobre el potencial de mitigación de las políticas y tecnologías en diferentes circunstancias nacionales, en particular la experiencia adquirida hasta la fecha, y sobre los costos y beneficios de las reducciones de las emisiones. El GTE consideró que estos temas amplios podrían constituir una base sustantiva para el taller, como paso previo para el examen por el GTE de las enmiendas al anexo B del Protocolo.
- 7. El GTE pidió a la secretaría que, en consulta con la Presidencia y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes, organizase este taller e incluyese en su programa una exposición a cargo del IPCC, sobre su labor relacionada con el GTE, y exposiciones de las Partes sobre los temas expuestos en el párrafo 6 y sobre la forma de determinar nuevos compromisos de limitación y reducción de las emisiones. A fin de facilitar la preparación de este taller, el GTE invitó a las Partes a remitir a la secretaría, a más tardar el 1º de septiembre de 2006, la información que desearan exponer en el taller. El GTE pidió a la secretaría que pusiera a su disposición esta información durante el segundo período de sesiones del GTE.
- 8. El GTE decidió que se reuniría durante los dos períodos de reunión de 2007. También acordó detallar mejor el plan y el calendario de su labor en su segundo período de sesiones.
- 9. Por propia iniciativa y bajo su responsabilidad, el Presidente presentó una lista indicativa y no exhaustiva de temas considerados pertinentes para la labor futura del Grupo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes. Dicha lista figura en el anexo del presente documento.

<u>Anexo</u>

Lista indicativa y no exhaustiva de temas considerados pertinentes para las tareas del Grupo de Trabajo Especial sobre nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto¹

- 1. Base científica para determinar lo ambicioso de los nuevos compromisos por las Partes del anexo I:
 - a) Situaciones hipotéticas para estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero, como orientación en relación con la contribución del Protocolo de Kyoto al objetivo último de la Convención;
 - b) Repercusiones (riesgos) adversas asociadas a estas situaciones hipotéticas;
 - c) Costos de los impactos y de la adaptación;
 - d) Otra información científica, técnica y socioeconómica pertinente.
- 2. Tendencias de las emisiones y potencial de mitigación de las Partes del anexo I:
 - Tendencias de las emisiones y factores socioeconómicos indirectos (por ejemplo hasta 2020, 2030, 2050);
 - b) Respuestas potenciales: políticas y medidas, y tecnologías;
 - c) Costos y beneficios de las reducciones de las emisiones (en particular opciones doblemente beneficiosas);
 - d) Análisis sectoriales y repercusiones sobre la competitividad.
- 3. Experiencia adquirida y lecciones aprendidas en la aplicación del Protocolo de Kyoto:
 - a) Revisión y actualización de los métodos utilizados por los inventarios de las emisiones (potenciales de calentamiento atmosférico, directrices en relación con los inventarios, uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura);
 - b) Eficacia de las políticas y medidas;
 - c) Eficacia de los mecanismos de flexibilidad;
 - d) Avances demostrables.
- 4. Estructura de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I:
 - a) Duración del período o períodos de compromiso;
 - b) Revisión de los sectores y fuentes de las emisiones;
 - c) Diferenciación y repartición de la carga;

¹ Presentada por el Presidente, por su propia iniciativa, bajo su responsabilidad y sobre la base de las opiniones expresadas por las Partes.

FCCC/KP/AWG/2006/L.2/Rev.1 página 4

- d) Viabilidad de las medidas para complementar los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (por ejemplo, enfoques sectoriales);
- e) Contribución de los mecanismos de flexibilidad;
- f) Nuevos incentivos para el desarrollo, introducción y transferencia de tecnología.

5. Asuntos jurídicos:

- a) Alcance de las enmiendas al anexo B;
- b) Elementos del Protocolo de Kyoto que deben enmendarse o complementarse para dar efecto a las enmiendas al anexo B;
- c) Entrada en vigor de las enmiendas al anexo B;
- d) Evitación de interrupciones entre los períodos de compromiso.
